

En la Ciudad de México, siendo las 13 horas con 18 minutos del 18 de diciembre de 2017, en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicadas en la calle de Huizaches número 25, Colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, dio inicio la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión Provisional para Vigilar la Oportuna Conformación de los Consejos Distritales del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Comisión), correspondiente al año 2017, la cual fue convocada con fundamento en el artículo 55 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código).

Asistieron los integrantes de la Comisión, la Consejera Presidente Carolina Del Ángel Cruz y los Consejeros Electorales Yuri Gabriel Beltrán Miranda y Mauricio Huesca Rodríguez; asimismo, en calidad de invitados, el Secretario Ejecutivo Rubén Geraldo Venegas, el Secretario Administrativo Alejandro Fidencio González Hernández, el Contralor General Jorge Alberto Díazconti Villanueva, la Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG), Delia Guadalupe del Toro López, la Titular de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo Karla Sofía Sandoval Domínguez (UTCyD), así como los representantes de los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, MORENA y Encuentro Social. Al integrarse el *quorum* respectivo, la Consejera Presidente declaró abierta la sesión.

Acto seguido, se sometió a consideración el siguiente proyecto de:

Orden del día

1. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión Provisional Encargada de Vigilar la Oportuna Conformación de los Consejos Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los resultados del Examen de Conocimientos en

Materia Electoral de la Convocatoria para Ocupar el Cargo de Consejera o Consejero Distrital del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

2. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la Metodología y Guía para Aplicar Entrevistas a las y los Candidatos que ocuparán los Cargos de Consejeros Distritales para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, por el que se aprueba el registro de candidatas y candidatos al cargo de Consejera o Consejero Distrital para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.

La Secretaría Técnica, al no haber intervenciones y por instrucciones de la Consejera Presidente, consultó en votación económica la aprobación del Orden del Día, el cual fue aprobado por unanimidad de votos; asimismo solicitó la dispensa de la lectura de la documentación que conformaba el Orden del Día, la cual fue aprobada por unanimidad de votos.

A continuación, dio cuenta con el primer punto del orden del día.

1. **Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión Provisional Encargada de Vigilar la Oportuna Conformación de los Consejos Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los resultados del Examen de Conocimientos en Materia Electoral de la Convocatoria para Ocupar el Cargo de Consejera o Consejero Distrital del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

La Presidencia, dio lectura a un documento en los siguientes términos: "Para el Examen de Conocimientos en Materia Electoral de la Convocatoria para ocupar el Cargo de Consejera o Consejero Distrital del Instituto Electoral de la Ciudad de México este Instituto realizó el esfuerzo adecuado para contar con un banco de reactivos acorde con la exigencia de integrar Consejeros y Consejeras Distritales conocedores de la materia electoral, del cual derivaron tres versiones diferentes de exámenes.

En la elaboración de dicho banco de reactivos contamos con la presencia de personal de la Contraloría para garantizar la confidencialidad y secrecía que

requiere un instrumento de esta naturaleza, así al Contralor le agradecemos su acompañamiento. Logísticamente también se debe de reconocer el trabajo de los compañeros que participaron en la integración de los paquetes de exámenes, en la recepción de los mil 19 participantes que acudieron al examen y en la aplicación del mismo, a todos ellos, muchas gracias.

Aunque satisfechos con el resultado del trabajo institucional, nunca está de más reflexionar respecto de qué se puede mejorar, por ello considero importante que podamos plantear nuevos instrumentos de evaluación en el marco de nuestro sistema de gestión de calidad y política de mejora continua.

Después de aprobar este proyecto, en caso de que así lo decida esta Comisión, iniciaremos los trabajos de evaluación curricular y la programación de las entrevistas con el fin de seleccionar y designar a los mejores perfiles, tanto hombres como mujeres, para integrar los Consejos Distritales y enfrentar el Proceso Electoral que incluyen nuevos cargos de elección popular con el mejor equipo posible". Finalmente puso a consideración el primer punto del orden del día.

El Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, coincidió con lo dicho por la Consejera Presidente de la Comisión, sobre el propósito de lo planteado en su intervención, ya que estaban construyendo las etapas para llegar al Proceso Electoral con el mejor equipo de trabajo, en cada uno de los distritos, propósito que no era poco, ya que el esfuerzo hecho era para brindar certeza a los partidos políticos, a la ciudadanía y a los candidatos independientes que sus votos serán contados con seriedad, con cuidado de que las actas serán sumadas con precisión.

Comentó que al revisar los datos presentados en el informe a su consideración, el 40% de aprobados era en razón de que los exámenes tenían con objeto distribuir

del Angel



a la gente a lo largo de una campana normal, ya que si todos los aspirantes tuvieran una calificación entre 9 y 10, sabrían que no cumplían de manera responsable la realización de un examen que permitiera distribuir a la gente según su grado de conocimiento, de la misma forma pasaría si los involucrados sacaran una calificación entre 0 y 2, ya que el examen hubiera sido tan difícil que sólo un erudito del derecho electoral hubiera podido pasarlo.

En ese sentido el examen contaba con la ganancia de permitir que se contara con los mejores perfiles para cada uno de los distritos, sin embargo hubo mucha gente que reprobó este examen, esas personas no llegarían a la etapa de entrevistas porque no podrían proponerle a la ciudadanía la opción de que cuenten los votos alguien que reprobó un examen, situación que no habla de una seriedad para el IECM, afortunadamente, comentó, se contó con un universo basto donde podrían elegir entre los aspirantes que sacaron de calificación de 6 en adelante.

En otro sentido, se preguntó qué hubiera pasado si el azar les hubiera jugado una mala pasada y los exámenes A y el B hubieran sido notoriamente diferentes, por lo que al hacer las corridas uno hubiera quedado muy difícil y otro muy fácil; mencionó que afortunadamente no sucedió. Continuó, señalando que la aleatoriedad arrojó que los aspirantes obtuvieran más o menos los mismos promedios, medias y modas en los tres tipos de exámenes.

Su siguiente inquietud consistía en la importancia que el Instituto convocara a personas con discapacidad para que presenten los exámenes y eventualmente se conviertan en Consejeros Distritales. Le surgió la pregunta si estábamos preparados para atender a estas personas, y advirtió que en el informe constaba que por lo menos tres personas solicitaron algún apoyo para que poder presentar sus exámenes y lo hicieron obteniendo buenas calificaciones.

En ese sentido, consideró que se encontraban con un buen escenario para el inicio del resto de las etapas y solicitó que hubiera un agregado al informe, siempre y cuando hubiera tiempo de realizarlo, sobre las tres personas con discapacidad antes mencionadas, así como de las personas que no solicitaron apoyo pero que se inscribieron manifestando que eran personas con discapacidad, y señaló que si no hubiera el tiempo suficiente se agregara en el informe final; también comentó que le gustaría que fuera de su conocimiento como fue el desarrollo de estas personas en sus diferentes etapas, así como de las personas que se presentaron por primera vez a aspirar un cargo dentro de este Instituto.

Recordó que hace tres años se comparó promedio contra promedio, encontrando casos buenos y malos, por lo que le gustaría saber si se seguía confirmando esta tendencia.

Finalmente felicitó a la Consejera Presidente de la Comisión por el buen desarrollo de la etapa de examen de conocimientos, así como al equipo que acompañó la aplicación de dicha etapa, en ese sentido expresó que no dudaba que el resto de las etapas saldrían también en buenos términos.

La Presidencia, preguntó a la titular de la UTCFyD, si era posible cumplir con la solicitud del Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, de agregar el apartado antes mencionado.

La Titular de la UTCFyD, contestó que sí era posible incluirlo.

La Secretaría Técnica, por instrucciones de la Consejera Presidente, y al no existir intervenciones adicionales, consultó en votación económica la aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión Provisional Encargada de Vigilar la Oportuna Conformación de los Consejos Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de

México, por el que se aprueban los resultados del Examen de Conocimientos en Materia Electoral de la Convocatoria para Ocupar el Cargo de Consejera o Consejero Distrital del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con la observación vertida en la mesa y asignándosele el siguiente acuerdo:

- **Acuerdo CPVOCCD/10/2017.** *Se aprobó por unanimidad de votos, el Acuerdo de la Comisión Provisional Encargada de Vigilar la Oportuna Conformación de los Consejos Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los resultados del Examen de Conocimientos en Materia Electoral de la Convocatoria para Ocupar el Cargo de Consejera o Consejero Distrital del Instituto Electoral de la Ciudad de México.*

A continuación, la Consejera Presidente instruyó a la Secretaría Técnica dar cuenta con el segundo punto del Orden del Día.

2. **Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la Metodología y Guía para Aplicar Entrevistas a las y los Candidatos que ocuparán los Cargos de Consejeros Distritales para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, por el que se aprueba el registro de candidatas y candidatos al cargo de Consejera o Consejero Distrital para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.**

La Presidencia, comentó que la Convocatoria para la selección y designación de Consejera y Consejero Distritales constaba de siete etapas, siendo la entrevista de aspirantes la sexta fase, la cual era determinante para lograr la conformación de los Consejos Distritales, por lo que la UTCFyD elaboró una guía de entrevistas con la finalidad de contar con la información suficiente para la identificación de actitudes, aptitudes, habilidades y conocimientos de las y los aspirantes.

Así, después de la aprobación del examen de conocimientos en materia electoral, con las entrevistas se busca identificar a las personas con las mejores

del Angel J
CP

capacidades en materia de liderazgo, comunicación, trabajo en equipo y negociación, para ello se utilizará la metodología conocida como STAR, la cual ayudará al reconocimiento del actuar de las personas en alguna situación, las tareas que realizó para enfrentarlo, así como las acciones y resultados obtenidos.

Los entrevistadores generarán las mejores condiciones para una adecuada comunicación con el entrevistado para que logren el objetivo de conocer el grado de dominio de cada competencia buscada, resaltó que los consejeros que aplicarán las entrevistas podrán contar con el apoyo de los titulares de las Direcciones Ejecutivas y de las Unidades Técnicas, así mismo, contarán con una cédula de calificación de la entrevista que servirá de soporte para realizar anotaciones sobre las y los aspirantes, en la cual plasmarán la calificación en cada una de las competencias.

Mencionó que una adecuada calificación en esta etapa permitirá que seleccionar y designar de mejor manera a quienes los acompañarán en los Distritos Electorales en los siguientes meses, en la tarea de tener un proceso electoral exitoso. Finalmente, puso a consideración la metodología presentada a los miembros de la Comisión.

El Representante de MORENA, preguntó cuándo se presentaba la metodología, así como la logística de las entrevistas y el tiempo en que se llevarán, ya que no se precisaba. En otro sentido, preguntó cómo se definiría la integración de los distritos 19, 21 y 23, porque el número de participantes habían disminuido por el examen, por lo que preguntó ¿quiénes entrarían en automático?, en este sentido solicitó que se precisara estas inquietudes o si habría un nuevo documento donde establecerían la logística de las entrevistas.

La Presidencia, mencionó que la logística se encontraba en la Convocatoria, la cual menciona que cada entrevista será de 15 minutos, que la calendarización se

elaborará al término de la evaluación curricular para su aprobación y con respecto a la metodología, también tendría que ser aprobada. Indicó que la evaluación curricular no era una etapa eliminatoria, sin embargo representaba un puntaje importante al momento de la designación, que en ese momento lo que tendrían que aprobarse era la metodología, considerando que la Convocatoria contemplaba 15 minutos por aspirante; comentó que se publicarán las calificaciones de la evaluación curricular el 29 de diciembre y en ese momento se publicarán también los horarios de las entrevistas.

Finalmente contestó que el calendario de entrevistas se realizará con las agendas de los tres Consejeros que integran esta Comisión, como base, y en función de la disponibilidad de los demás Consejeros.

El Representante del PRD, dijo que le surgían inquietudes con respecto al documento remitido, mencionaba que efectivamente las entrevistas serán de 15 minutos, se preguntaba sobre el espacio físico pues tenía que contar ciertas características, sin embargo no se mencionaba dónde. Por otra parte observó que se hablaba de la metodología STAR, aunque no aclaraba si iba a ser utilizada al final para la evaluación, en ese sentido se mostraba una tabla de valores que debía de tener el desarrollo de la entrevista, por lo que comprendía que las preguntas serían orientadas para la obtención de esa calificación, aunque las preguntas no contaban con algún valor, por ello se cuestionaba cómo llegarían a la calificación si las preguntas no contaban con algún porcentaje evaluativo.

La Presidencia, dio respuesta al decir que no contaban con algún valor las preguntas, ya que no había respuestas correctas o incorrectas, sino que evaluarían las experiencias que respondan los entrevistados, para observar si contaban con las destrezas que se requieren para ocupar el cargo; por supuesto, comentó, que los evaluadores serían capacitados con esta metodología, la cual era utilizada a nivel mundial por sus parámetros claros en donde las preguntas

eran enfocadas a que el aspirante responda lo que sabe; mencionó que dichas preguntas estarían en la metodología, sin embargo son preguntas que no cuentan con respuestas correctas o incorrectas, lo que buscarían evaluar era el perfil de la persona, así que todo lo que mencione el evaluado sería tomado en cuenta, y al final se evalúa en conjunto la entrevista.

El Representante del PRD, comentó que no le daba claridad, ya que no se podría calificar lo cualitativo con lo cuantitativo, porque no habría forma de cómo integrar un porcentaje a cada rubro: solución a problemas 25, trabajo en equipo 25 y negociación 25, por lo que se cuestionó el criterio que ocupará el entrevistador.

Expuso que eran muchas entrevistas para sólo los Consejeros de esta Comisión, y que al tomar la capacitación de la metodología STAR, podrían desarrollar de mejor manera las entrevistas; a partir de ello, debían dar un puntaje para las preguntas sin que estuvieran en la metodología, porque las preguntas iban encaminadas a saber si contaban el liderazgo, o si tenía conflicto en trabajo en equipo e iban orientadas a determinar el perfil de las personas que estarán en los Consejos Distritales. En este sentido teniendo un puntaje resolvería si las respuestas fueran ambiguas o inconcretas, son estas inquietudes la que no le eran entendibles en este momento, sin embargo al tener conocimiento de que se capacitarían en esta metodología, le daba mayor claridad.

El Representante de MORENA, comentó que el tiempo de la entrevista, considerando el número de reactivos propuestos, sobrepasaba la respuesta de un minuto por pregunta, por lo que era necesario ponderar el tipo de pregunta, así como el tiempo de las respuestas del entrevistado, ya que estaba sujeto a presión en cuanto a tiempo y podrían tener un sesgo en esta parte. Por esta razón, comentó que la metodología era escéptica al no señalar tiempo, dinámicas, ritmo de la entrevista, que el número de reactivos propuestos no atendía a los 15

minutos programados para cada entrevista. Por otra parte, preguntó el papel que desempeñarían los partidos en la etapa de entrevistas.

La Presidencia, expresó que la entrevista buscará un perfil idóneo, por lo que se tiene un listado de preguntas, sin embargo no quería decir que se aplicarían todas, como tampoco se aplicaría a todos los aspirantes las mismas preguntas, ya que no podían limitar a los aspirantes y justo evaluarían el desarrollo de la respuesta, algunos aspirantes contestarán en menos tiempo que otros, pero el conjunto de la o las respuestas serán lo que evalúen para observar si cuenta con el perfil idóneo para ocupar el cargo.

Con respecto a la función de los partidos políticos, mencionó que se daba justamente en la Comisión, las entrevistas serían de carácter público siempre y cuando el aspirante diera el consentimiento, en ese sentido las entrevistas no serían transmitidas en vivo. A los partidos se les estaría informando en cuando se terminen las entrevistas, en una Sesión de la Comisión, el desarrollo de las mismas, su procedimiento, así como permitirles las grabaciones de quienes hubieran firmado el consentimiento.

El Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, expresó que para la realización de las entrevistas, existían diferentes metodologías, una de ellas era STAR, mismo que utilizaban la Naciones Unidas para desarrollar sus entrevistas al personal diplomático que laboraba con ellos. En ese sentido comentó que era incompatible el tiempo con las preguntas, ya que el supuesto sobre el que se basa la metodología STAR, era el indagar las reacciones que han tenido los aspirantes en situaciones concretas de su vida, por lo que los consejeros y funcionarios que apoyen en las entrevistas, puedan reaccionar al primer ejemplo que mencionen, pregunten sobre otra competencias o puedan regresar a la primera pregunta para indagar con mayor profundidad. Al utilizar la metodología STAR, los consejeros tendrían que indagar respecto a las cuatro competencias,

ponderar por partes iguales, como lo mencionaba la metodología, sin embargo, en los tiempos, así como la profundidad con la que se indague cada competencia, se desarrollaría sobre la marcha.

Comentó que los documentos eran bastantes claros con respecto en como inician las entrevistas, como cierran y el desarrollo de la misma. Se refirió a la metodología, dijo que la parte con mayor importancia, era que el entrevistado se sintiera cómodo, esto porque ellos necesitaban llegar a su pasado y contar anécdotas de su vida profesional, académica o cotidiana, el tiempo que cada aspirante le tome sentirse cómodo varía, ya que algunos eran más tímidos que otros, por lo que necesitan más tiempo, en ese sentido la metodología se encaminaba a la construcción de que en el tiempo establecido obtengan respuestas a las cuatro competencias que estarían indagando a partir de la oferta que puedan ofrecer los aspirantes, no indagarían conocimientos de derecho electoral, ya que si estuvieran observando conocimientos de derecho electoral, debían ser precisos, con respecto a los reactivos, así como sus respuestas, por lo que buscan contaban con un margen más amplio, ya que buscarían vivencias de trabajo y convivencias humanas, de las cuales indagarán los mejores perfiles.

El Representante de MORENA, cuestionó la publicidad de las entrevistas en relación de que se señaló que estaría sujeta a la autorización del entrevistado. Por lo que solicitó se ponderara esa situación, ya que si bien por logística, los representantes no podrían estar presentes, si tendrían acceso a la grabación de las entrevistas, ya que era un elemento de evaluación e independientemente si el postulante aceptara o no, era un proceso público la selección de los ciudadanos para integrar los consejos distritales, en consecuencia tendrían que tener acceso a la información vertidas en las entrevistas, ya que ponderarían un porcentaje de la calificación.

El Representante del PRD, comentó que lo expresado por el Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, era como se desarrollaba la metodología STAR, la cual no estaban cuestionando si era buena o mala, o si la aplicarían bien o mal, sino que saben que es precisa y habría que conocerla para su correcta aplicación e interpretación de la entrevista.

Mencionó que cuando refería lo de cualitativos y cuantitativos, la entrevista era cualitativa como lo mencionó el Consejero Beltrán, por lo que habría de darles comodidad, espacio, un buen entorno para que el aspirante se encuentre cómodo al responder las preguntas, en ese sentido si el entrevistado no contara con una buena capacitación o experiencia, podría realizar una mala interpretación, por lo que evaluaría de una mal manera. Así que la parte cualitativa sería lo que le darían en la evaluación, respecto de la entrevista, por lo que insistió en cómo se completaría esa parte, como elegirían a los mejores perfiles para estar en los Consejos Distritales, que esa sería la parte que le inquietaba, el que pudieran desarrollar perfectamente la metodología, que se pudieran capacitar para que el entrevistador tuviera las herramientas necesarias para realizar una buena evaluación a los aspirantes que estarán en los espacios que se encuentran contemplados.

La Representante del PES, se sumó a la propuesta de que la entrevista pudiera transmitirse por el canal, ya que las entrevistas que les realizaron como consejeros pudieron verse y transmitirse en internet. En ese sentido, mencionó que los partidos políticos formaban parte de esta comisión, sin embargo no podrían estar presentes durante las entrevistas, comentó que cualquier ciudadano debía saber cuál sería el Consejero que se elegirá, cómo participó en la entrevista, cuál fue su puntaje, situación que daría mayor certeza no sólo a los ciudadanos, sino también a los representantes de los partidos políticos, por lo que se sumó a la petición de que se pudieran transmitir en vivo las que se pudieran

del Angel

CP

transmitir por la dinámica en la que se presentaría, independientemente si los participantes quisieran que se grabaran o no su entrevista.

El Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez, comentó que existían dos tipos de procesos que se cuentan a nivel Estado Mexicano para conformar este tipo de autoridades, ejemplificó con los participantes de una terna a la Suprema Corte de la Justicia de la Nación y otros órganos colegiados u órganos unipersonales que pasan por el tamiz del Senado de la República, con fases no tan regladas como las que se están llevando en este ámbito, ya que son designaciones políticas esencialmente, en ese caso, el escrutinio que llevaría de la sociedad civil, de los partidos políticos, así como de los medios de comunicación, implican ser muy publicitadas, ya que era la única forma en la cual evalúan el perfil, la competencia y el conocimiento con el que cuentan los aspirantes.

Lo que él distinguiría respecto de proceso de designación de Consejeros Distritales, era que es un proceso totalmente regulado por la ley, así como por la Convocatoria que se emite, en donde se cuenta con una evaluación curricular, evaluación de conocimientos y van siendo excluyentes hasta llegar a la fase de entrevistas. En esta medida consideró que podrían diferenciarse de procedimientos que aquellos sí eran públicos, aunque este ejercicio sea público también se solicita la autorización de los datos personales, ya que finalmente se cuenta con datos sensibles, que la ley de datos personales protegía, en ese sentido tendrían que dar su consentimiento. Por lo que se encontraba en la misma lógica de poder hacer públicas las entrevistas, pero con la necesidad de obtener forzosamente la autorización de los aspirantes para realizarlo.

En otro sentido para lo que no tendrían que solicitar la autorización era para publicitar los folios aprobatorios o no aprobatorios, lo cual iba de la mano con la protección de datos personales, ya que al observarse las listas eliminatorias no se

ponían o se vinculaban los nombres con las calificaciones, justo evitando la difusión de datos sensibles; así se realizaba para que sólo las personas que conocen su folio tengan acceso a la información, así no violaban ningún tipo de derecho a la dignidad humana o algún tipo de derecho colateral.

Por lo anterior, es que se necesita en esta fase la autorización de los aspirantes, sin embargo, comentó que estando de acuerdo con las inquietudes vertidas en la mesa, del hacer de su conocimiento los perfiles, así como las entrevistas, propuso la transmisión de las entrevistas por el circuito cerrado de la institución, sin que fueran publicadas en internet o *streaming*, como sucedía con las entrevistas de la Corte, que eso sería hacerlo público a la ciudadanía; acá sería sólo para el uso interno de los representantes de partidos políticos, en la medida de las posibilidades técnicas que lo permitieran.

La Presidencia, retomó la propuesta del Consejero Electoral, Mauricio Huesca Rodríguez, mencionó que no serían en vivo ya que se estarían hablando de 4 o 5 entrevistas simultáneamente, pues no se tienen tantos canales internos, mencionó que consultaría la forma de que fueran sólo públicos para los representantes en el circuito cerrado del Instituto, las que fueran posibles en vivo y las que no, buscar con la Unidad Técnica de Servicios Informáticos poder transmitir las sólo a los partidos, comentó que llevaría la consulta a la Unidad en cuestión, para que ofreciera una opción viable para que los representantes pudieran estar al pendiente de las entrevistas, de la misma manera solicitó a la Secretaría Técnica de la Comisión consultar la manera, que sin violar los derechos humanos y sobre todo las normas en materia de protección de datos personales, pudieran ser públicas la de los aspirantes que hubieran pasado de manera satisfactoria la evaluación y quienes ocupen el cargo de Consejero Distrital, analizando previamente la viabilidad jurídica.

El Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, recordó que hace tres años, solicitaron la autorización de quienes aspiraban a ser Consejero Distrital y la mayoría contestó que sí; reiteró que debían contar con la anuencia del aspirante, ya que durante la entrevista los aspirantes podían dar ejemplos en situaciones personales, ejemplo que era bueno, para que dieran cuenta de sus capacidades de negociación, sin embargo no consideraba que los aspirantes quisieran que se difundiera este tipo de experiencias, por ello necesitaban la anuencia de la persona, pues en su consideración no había dato más íntimo que la vida privada de las personas, a las cuales la metodología les permitía recurrir para buscar ejemplos.

En este sentido, solicitó la evaluación de lo que se publicaría sin anuencia del aspirante, ya que se correría el riesgo de contar con entrevistas que digan poco de la vida personal pues no podrían recurrir a sus vivencias. Por lo que respecta a la transmisión en vivo, en circuito cerrado, señaló que era probable que tuvieran entrevistas durante dos semanas todos los días, por lo que el día número 10 si revisara o alguien le contara lo que paso en días anteriores, llegaría con mayores posibilidades, por lo que respetuosamente sugirió que las transmisiones fueran después de la etapa de entrevistas.

Aun así comentó que compartía la inquietud del representante de MORENA, en razón de que supieran como fue la entrevista, en razón de que los consejeros estaban sujetos a revisión de los partidos políticos, tanto el entrevistado como el entrevistador, lo que abonaba a la riqueza de las entrevistas, como al escrutinio público del proceso en general, sin embargo consideró que tendrían que publicarse después de que terminara el último aspirante a las entrevistas.

Expuso que en el último proceso para aspirar a ser consejero del INE, se publicaron únicamente la de los ganadores a pesar que todos los aspirantes habían dado el consentimiento para su publicación; situación distinta con las

entrevistas de la Corte, las cuales, a su consideración, sólo se adaptan parcialmente en tanto que buscaban evaluar razonamientos jurídicos, con preguntas concretas y argumentos jurídicos de cómo resolverían problemas específicos, en la metodología STAR se detectan habilidades de las personas a través de vivencias concretas.

El Representante del PT, consideró que había un conflicto de intereses en estos temas de los principios rectores del Instituto, ya que por un lado se contaba con el principio de máxima publicidad, así como el tema de datos personales, ya que este era un Instituto que contaba con posesión de estos derechos, por lo que mencionó que era buena idea que el Secretario Técnico de esta Comisión explorara la posibilidad de llegar a una respuesta lo más justa en aras de brindar certeza jurídica en este tema que les inquietaba, ya que como lo mencionaba el Consejero Yuri Gabriel Beltrán Miranda, ellos observaban no sólo a los entrevistados, sino a los entrevistadores, en ese sentido servirá la metodología al ser una evaluación cualitativa. Recalcó que ese era un órgano sujeto al principio de máximo publicidad, por lo que todos sus actos tendría que ser lo más transparentes posibles, en esta premisa es que los partidos solicitan la publicidad de las entrevistas.

El Consejero Mauricio Huesca Rodríguez, comentó que como lo observaba, no era un conflicto entre el tema de máxima publicidad y el de protección de datos personales, ya que la máxima publicidad los obliga a difundir las evaluaciones de todas las etapas de quienes contendieron, los folios que acreditaron y los que no pasaron a la siguiente etapa.

Por lo que hace al tema de protección de datos personas, le parecía que no encontraba algún supuesto por el que se encontrara encima de la máxima publicidad, sin embargo al no respetar la protección de datos personales, podrían incurrir en responsabilidades administrativas, al difundir datos de los cuales no

cuentan con autorización. Como ejemplo, comentó que el padrón electoral era una base de datos que necesitaba ser confiable, certera, pública, pero no por contener estas condiciones la autoridad podría estar revelando el contenido de los datos sensibles para efecto de que tuviera más publicidad respecto a este padrón, situación que a su consideración era similar a lo que pasaba, ya que necesitaban contar con la anuencia de los solicitantes para poder transmitir su imagen, para vincularlo con el nombre y sus aspiraciones.

Insistió que era un proceso diferente al que seguían en el Corte, ya que ahí su procedimiento no contaba con fases eliminatorias, era una fase única de entrevista, donde iban conocimientos, capacidades, competencias, conflictos de interés a diferencia de este proceso que estrictamente será para conocer los perfiles de los aspirantes que necesitan acreditar; en ese sentido si necesitaban la anuencia de ellos, dijo que quizá no rompían esa anuencia si solo hacían la difusión interna, sólo para efecto de consumo del trabajo institucional; si decidieran subirlas a una plataforma pública, en la cual tuviera acceso la ciudadanía en general, podrían tener el problema de estar violando los datos personales, si no contaran con la anuencia de los aspirantes, e incluso expresó tener dudas de transmitir la entrevista de manera interna, porque a su parecer también se necesitaría hacer del conocimiento del participante para dicha transmisión interna y que sería necesaria otra leyenda si llegaran a resultar triunfadores, como en el modelo que comentó el consejero Yuri Gabriel Beltrán Miranda.

Por otra parte, también le generaba dudas saber si contaban con la capacidad técnica para albergar en el portal 655 videos de las entrevistas de todos los aspirantes que contaban con la certeza que pasaron a la etapa de entrevista, de esta cantidad se depurara algunos, sin embargo estaban hablando de cerca de 100 a 290 registros que necesitan ocupar, por lo que videos de 15 minutos de esta cantidad de personas, podría no dar la capacidad técnica o quizá solo se

pueda satisfacer su interés de observar las entrevistas, teniendo sólo acceso a la red interna del Instituto.

La Presidencia, comentó que coincidía con el Consejero Yuri Gabriel Beltrán Miranda, al comentar que no se trataba de poner en desventaja a algunos de los participantes, por ello, una vez concluidas las entrevistas pudieran estar a la disposición de los representantes de los partidos políticos, todas las entrevistas en las que dieran anuencia los ciudadanos.

Por otra parte, comentó que no contaban con la capacidad técnica para publicar todas las entrevistas, sin embargo, entendía la preocupación de los partidos políticos, en razón de dar un puntual seguimiento al proceso, por lo que con esta posibilidad de que pudieran observar los videos, una vez concluida la etapa, sería suficiente, siempre y cuando mediara la autorización del ciudadano, recalcó que sin la autorización, salía de su alcance hacer público algo que el propio ciudadano no quiere.

El Contralor del IECM, recordó que hace tres años, el origen de las grabaciones de las entrevistas fue para dar soporte en los casos de impugnaciones y no para consumo o difusión. Expuso que en concreto no se contaba con un sistema de datos personales que protegiera los datos de los entrevistados, por lo que tendrían que crearse dicho sistema. Coincidió en que se tendría que hacer el análisis por parte del Secretario Técnico sobre la normatividad, ya que a la Contraloría le gustaría que fueran datos públicos para que la transparencia y la rendición de cuentas estuvieran al alcance de toda la ciudadanía; sin embargo, como lo mencionó el consejero Yuri Gabriel Beltrán Miranda, las entrevistas contaban con datos sensibles, complejos, los que necesitarían valorar que podrían hacer público, o no, así como si debían contar con un soporte, como se dio en un inicio para el caso de las impugnaciones, como hace tres años.

El Representante del PRI, comentó si podían continuar con la idea, de tener acceso a por lo menos una muestra aleatoria, lo que a su consideración ayudaría mucho a todos; entendía que no se necesitaban ver todas las entrevistas ya que había una dificultad técnica grande, así como limitaciones jurídicas, sin embargo el contar con una muestra ayudaba para el fin que buscaban de transparencia, a su parecer, si todos observaban, ayudaba al desarrollo del proceso, solicitando se pudiera ir sobre esa ruta.

La Presidencia, solicitó al Secretario Técnico de la Comisión, realizara las evaluaciones sobre si jurídicamente era viable la distribución aleatoria de las entrevistas, primero de quienes hayan otorgado su permiso y segundo posterior a que concluya la etapa de entrevistas.

El Representante de MORENA, mencionó que había un principio de máxima publicidad, como lo dijo el representante del PT, principio que regía todas las actividades del Instituto. Por otra parte el tema de datos personales, lo que le gustaría saber que datos personales eran violentados en una entrevista.

Por lo que hace a la cuestión técnica pasaba a segundo término, a su consideración, pues podían contar con las entrevistas al final de la jornada de entrevistas, en el sentido de que no se contaba con la capacidad para transmitir todas la entrevistas por circuito cerrado, sin embargo, sí podrían procurar al final de la jornada contar con elementos objetivos de evaluación. Comentó que si el problema eran los datos personales, pues estaban en un proceso público, la convocatoria era pública, se respetaban los datos personales porque manejaban un folio. Por lo que le gustaría que le dieran las razones por escrito sobre esta privacidad, así como de las cuestiones tecnológicas, ya que cada representante podría proporcionar un disco duro e ir acumulando la información sin ningún problema.

Señaló que quería objetividad en el procedimiento, la cual saldría a partir de parámetros objetivos, si revisaban el cuestionario que se propone en cada tema, no tocaban datos personales, sino que se presentan en las situaciones donde observarán las habilidades que desarrollen para enfrentar los planteamientos concretos, qué hizo para resolver el problema.

En otro sentido sugirió que al igual que en las documentales, tacharan lo que implicaba la violación o la intromisión a datos personales. Expuso que el INE contaba con lineamientos para salvaguardar de datos personales, que se contaba con elementos para ofrecer objetividad a esta fase de entrevista, así que le gustaría contar con esos elementos, por lo que si era una determinación se señalara que por cuestión de datos personales, las entrevistas son reservadas para la valoración de los partidos políticos, de esta manera podrían activar mecanismos que garanticen, el principio de máxima publicidad en el proceso en donde se integraran los ciudadanos a los Consejos Distritales, así que el perfil de cada seleccionado estará reflejado en su actuación en los órganos colegiados.

Comentó que hará la petición por escrito para tener una respuesta propia de la comisión, para valorar esta etapa de evaluación, la cual tratan que tenga objetividad y no era otra su pretensión, ya que en la evaluación la entrevista determinará quienes ocuparan ciertos cargos, pues la Comisión tendrá que resguardar las grabaciones ya que si hubiera alguna impugnación o algún aspirante se sintiera mal evaluado, lo primero que pedirían sería la grabación. Invitó que se buscara cómo atender objetivamente sus inquietudes, presentadas con el afán de colaborar y dejar una trayectoria apegada a la objetividad y máxima publicidad.

El Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez, distinguió dos situaciones, cuando una persona ya ocupa el cargo de Consejero Electoral; como servidores públicos contaban con la obligación de garantizar el principio de máxima

publicidad, por lo que no podrían ser excusados bajo el principio de la protección de datos personales, porque ya eran figuras públicas. Esto pasaría cuando un ciudadano pasa a ser Consejero de un órgano distrital, por lo que la garantía de protección de datos personales se minimiza a cuestiones financieras, de religión, preferencias sexuales, ya que estos eran datos más sensibles.

En caso de los participantes en esta etapa, distinguió dos tipos de protección de datos personales, como lo reconoce la Ley General, los cuales eran los datos personales sensibles y los datos personales per sé. Por lo que refiere a los sensibles serían invasivos, pueden generar un perfil ciudadano, su religión, preferencia política, etnia, entre otros datos focalizados a cuestiones internas que son sensibles. Los datos personales, por el contrario, los definía la Ley como todos aquellos que identifique o hacer identificable a una persona. Por lo que un aspirante que todavía no era servidor público era sólo un aspirante, así que se debía garantizar que el aspirante no pueda ser identificable frente a la ciudadanía, cuando aún no fuera un servidor público, ya que podrían incurrir en una violación a los datos personales.

Por ello, se necesitaría la anuencia para la publicación de su imagen, ya que esto lo hace inidentificable frente a los demás, sin embargo podría sortearse en la lógica de ser un instrumento de trabajo, no se vinculará o difundirá a la ciudadanía en general, sino a las representaciones de los partidos políticos, para efecto de que vean cuál fue la forma en que se desarrolló en la entrevista, así como su entrevistador, en esa idea podría acompañar lo comentado por el Consejero Yuri Gabriel Beltrán Miranda, haciendo la difusión posterior a la etapa de entrevistas, con la petición al aspirante que se pudiera difundir su entrevistas con los representantes de partido, informándole que sería con el propósito de generar mayor certeza, claridad en el proceso, así como para blindar el proceso para todos los actores del mismo.

Por otra parte con el propósito que comento el Contralor del IECM, de contar con evidencia para una posible impugnación, al contar con un mandato judicial del envío de la entrevista para que determinen cómo se realizó, se entraría a una esfera diferente, ya que no sería más un tema de que el Instituto estuviera difundiendo, sino que era con motivo de un requerimiento judicial, con la competencia para requerirlo, así que los encargados de la protección de los datos personales de la entrevista pasaría a ser de responsabilidad del TECM o del poder judicial mientras transcurra el proceso de impugnación. Finalmente propuso contar con estas dos solicitudes tanto para difundirlo en la red interna como para su eventual publicación en la red, en razón de generar una mayor certeza para la ciudadanía.

El Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, comentó que se sumaría al proyecto propuesto por la Consejera Presidente, el cual consideró que era correcto, en ese sentido se abrió un tema que no tenían contemplado en la agenda de discusión, mismo que requiere un análisis jurídico a fondo, por lo que a su parecer la propuesta realizada por la comisión de encargarle al Secretario Técnico que explore las posibilidades.

Mencionó que tendría que ser una respuesta que sistematice de las áreas específicas del Instituto como la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, la de Comunicación Social y la de Servicios Informáticos, para que puedan ofrecer su respuesta sobre las inquietudes vertidas en esta mesa; por lo que sugirió que en complemento de la instrucción girada por la Consejera Presidente se puedan sistematizar las respuestas técnicas de las áreas pertinentes, así como la administrativa si fuera necesaria.

Al Representante del PRD, le pareció interesante la discusión y que se pudiera abrirse o si nada más se transmitiera en circuito cerrado la etapa de entrevista; comentó que los partidos políticos eran parte del Consejo, y dentro de sus

responsabilidades estaba darle seguimiento tanto a las comisiones, como a todo lo que derivan de ellas.

Le parecía que ellos eran responsables de dar seguimiento a las entrevistas, si no pudieran participar en ellas, lo entendería, pero sí podrían estar como observadores. Si sólo el circuito se abriera para las representaciones y no para todo el Instituto estaría de acuerdo, ya que era importante que pudieran darle seguimiento, pues los Consejeros Distritales son los encargados de darle seguimiento a todo el Proceso Electoral, y lo que harían ellos era dar seguimiento a este principio de transparencia.

Era de su conocimiento que no contarían con voz ni voto en esta parte, pero si observarían el desarrollo de las entrevistas, Así que, el método como lo mencionó el Consejero Yuri Gabriel Beltrán Miranda, era muy buen, pero tendrían que conocerlo, así como contar con un pensamiento amplio para determinar quién era el candidato idóneo, le pareció que sería importante que le dieran seguimiento los partidos políticos a las entrevistas desde sus oficinas.

La Representante de PES, le dio énfasis a la posibilidad de que se abriera el circuito cerrado, ya que analizando las entrevistas que les realizaron a los Consejeros para su designación en este órgano colegiado, si fueron transmitidas por el canal institucional, así que, en la misma dinámica pudieran abrir la señal para los participantes a Consejeros Distritales, en una cuestión, a su parecer, de máxima transparencia, así como la posibilidad de explorar con la unidad responsable, el que posteriormente pudieran tener las entrevistas.

La Secretaría Técnica, por instrucciones de La Consejera Presidente y al no existir intervenciones adicionales, consultó en votación económica la aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión Provisional Encargada de Vigilar la Oportuna Conformación de los Consejos Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban la Metodología y Guía para aplicar entrevistas a

las y los candidatos que ocuparán los cargos de Consejeros Distritales para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, asignándole el siguiente acuerdo:

- **Acuerdo CPVOCCD/11/2017.** *Se aprobó por unanimidad de votos, el Proyecto de Acuerdo de la Comisión Provisional Encargada de Vigilar la Oportuna Conformación de los Consejos Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban la metodología y guía para aplicar entrevistas a las y los candidatos que ocuparán los cargos de consejeros distritales para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.*

A continuación, la Presidencia instruyó a la Secretaría Técnica dar cuenta con el siguiente punto del Orden del Día.

La Secretaría Técnica, informó se habían agotado los asuntos listados en el Orden del Día.

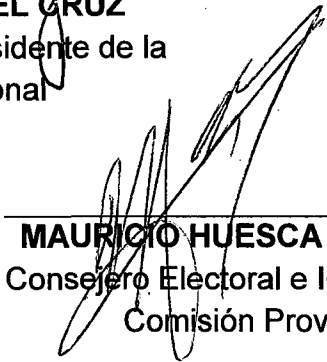
Al haberse agotado los puntos listados en el Orden del Día, siendo las 14 horas con 25 minutos del 18 de diciembre de 2017, se dio por concluida la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión Provisional para Vigilar la Oportuna Conformación de los Consejos Distritales, firmando al margen y al calce la Consejera Presidente y los Consejeros Electorales integrantes de la misma.



CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ
Consejera Electoral y Presidente de la
Comisión Provisional



YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA
Consejero Electoral e Integrante de la
Comisión Provisional



MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ
Consejero Electoral e Integrante de la
Comisión Provisional